

Guayaquil, 6 de Marzo del 2006

A los miembros del Directorio y Accionistas de
INMOBILIARIA AVILESTRA S.A.

En calidad de comisario de la Compañía **INMOBILIARIA AVILESTRA S.A.**, cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Empresa, y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, entrego informe sobre las revisiones practicadas y análisis realizados a los Estados Financieros del ejercicio fiscal cerrado con fecha 31 de Diciembre del 2005.

Los administradores de la empresa cumplieron con las resoluciones propuestas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, los mismos que actuaron dentro el marco legal de los estatutos sociales.

La Contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio y sus registros fueron anotadas de acuerdo a procedimientos de contabilidad de general aceptación

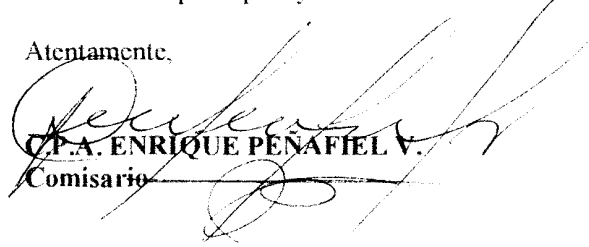
Las cifras que contienen los estados financieros presentados, son el fiel reflejo y coinciden con las registradas en los libros de Contabilidad de la empresa.

Con el apoyo del administrador de la Compañía, fue posible verificar los libros de Actas de Sesiones tanto de las Juntas de Accionistas, como del Directorio, talonario acciones, libro de Acciones y Accionistas, los libros y comprobantes de contabilidad, los mismos que son llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones generales

La comparación de los Estados Financieros del año 2005 con el ejercicio anterior, me permitió conocer la situación financiera y económica de la compañía, en base del análisis financiero practicado, los índices mas representativos son: los ingresos por arriendos se mantuvieron igual al año anterior, los gastos representan el 84.70%, los gastos aumentaron en 0.90% con relación al año anterior, la utilidad neta representa el 9.70% de sus ingresos

Los Estados Financieros presentado por la compañía, en mi opinión, han sido elaborados de acuerdo a los principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


C.P.A. ENRIQUE PEÑAÑIEL V.
Comisario

